TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUB-SECCIÓN B

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

MAGISTRADA PONENTE:	**CARMEN AMPARO PONCE DELGADO**
EXPEDIENTE:	**25000-23-37-000-2015-00171-00**
DEMANDANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO (COCOMOPOCA) Y OTROS**
DEMANDADO:	**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS**
REFERENCIA:	**ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO**

El Consejo de Estado, en la providencia del 15 de junio de 2022, confirmó parcialmente la decisión adoptada por esta corporación el 1º de abril de 2022 que declaró en desacato a los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Francisco Cruz Prada, viceministro de Políticas y Normalización Ambiental; Fabián Mauricio Caicedo Carrascal, director de Gestión Integral del Recurso Hídrico; y Andrea Corzo Álvarez, directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, sancionándolos con multa de nueve (09), diez (10) y ocho (08) salarios mínimos legales mensuales vigentes, respectivamente.

En consecuencia, por intermedio de la Secretaría de la Sección Cuarta, se ordena **REMITIR** copia de las decisiones adoptadas dentro del trámite incidental al Consejo Superior de la Judicatura, para efectos del recaudo de las multas impuestas a los funcionarios anteriores.

Se deja constancia de que el presente auto fue firmado electrónicamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.

CÚMPLASE.

CARMEN AMPARO PONCE DELGADO
Magistrada